



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo, en sesión ordinaria celebrada el día 26/01/2017, acordó la aprobación de la modificación de precio público de las tarifas por utilización de locales municipales, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

«*Primero.* – Aprobar la modificación en la imposición del precio público de las tarifas por utilización de locales municipales, afectando a la ordenanza reguladora en la forma siguiente:

Artículo 4. – Cuantía.

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público de utilización del local será la siguiente:

Local de plaza de las Escuelas (Centro Social Las Escuelas):

Horario	Empadronados		No empadronados	
	Sin IVA	Con IVA 21%	Sin IVA	Con IVA 21%
12:00 a 18:00 horas	13,00 euros	15,73 euros	20,00 euros	24,20 euros
18:00 a 24:00 horas	13,00 euros	15,73 euros	20,00 euros	24,20 euros
12:00 a 24:00 horas	26,00 euros	31,46 euros	40,00 euros	48,40 euros

Local de calle San Pedro de Cardeña, 24 (Centro Social El Molino):

Horario	Empadronados		No empadronados	
	Sin IVA	Con IVA 21%	Sin IVA	Con IVA 21%
12:00 a 18:00 horas	26,00 euros	31,46 euros	40,00 euros	48,40 euros
18:00 a 24:00 horas	26,00 euros	31,46 euros	40,00 euros	48,40 euros
12:00 a 24:00 horas	52,00 euros	62,92 euros	80,00 euros	96,80 euros

Se aplicará el impuesto sobre el valor añadido al tipo vigente en cada momento.

Artículo 5. – Cobro.

...

El precio público se aplicará en régimen de autoliquidación, debiéndose abonar, junto con la fianza en el momento de cursar la solicitud a través del sistema electrónico habilitado al efecto y siendo condición indispensable para validar el derecho al disfrute del servicio.

Las devoluciones que proceden se abonarán semanalmente en el número de cuenta que se ha de dar para ello.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento».



Contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime como más pertinente en derecho.

En Cardeñadijo, a 30 de enero de 2017.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado